



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **12:14 horas**, (doce horas con catorce minutos), del día **veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro**, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: [meet.google.com/wwt-hrtg-tkm](https://meet.google.com/wwt-hrtg-tkm), las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria**, a la que asistieron el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Edmar León García** y la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, **CC. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; **Mariano Hansel Patricio Abarca**, representante del Partido de la Revolución Democrática; **Juan Iván Barrera Salas**, Partido del Trabajo; **Juan Manuel Maciel Moyorido** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; **Cristina Morales Nicolás**, representante propietaria de Movimiento Ciudadano; **Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; **Isaías López Sánchez**, representante del Partido México Avanza; **Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, representante propietaria del Partido Fuerza por México Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, representante propietaria del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; **Efraín Ceballos Santibañez**, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; **José Orlando Isidro Ramos**, representante del Partido Alianza Ciudadana; **Joel Gutiérrez Zamora**, representante propietario del Partido Movimiento Laborista Guerrero; **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, representante del partido Regeneración; **C. Mijane Jiménez Salinas**, representante propietaria del pueblo afroamericano y la **C. Rossibel Bello Mateo**, representante propietaria de los pueblos y comunidades originarios, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado, con lo cual se acredita que existe quorum para sesionar legal y válidamente. -----

--- Acto seguido, en uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al existir quórum legal para sesionar válidamente, apertura la Quinta Sesión Ordinaria, dando la oportunidad al área de Comunicación Social para la toma de la captura a las y los participantes en la sesión, posteriormente, dio el uso de la voz al **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, a efecto de que procediera a dar cuenta del proyecto del orden del día.-----

--- En uso de la voz, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, hizo del conocimiento de las y los presentes del orden del día, para lo cual proyecto en pantalla para una mejor ilustración, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

--- A continuación, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera: -----

**Orden del día para la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión.**

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día **17 de abril de 2024**, por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
3. **INFORME 014/CPMP/SO/22-05-2024**, que rinde el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y partidos apolíticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del **16 de abril al 20 de mayo de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC, Guerrero.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

4. **INFORME 015/CPPP/SO/22-05-2024**, relativo a las solicitudes de debate público a los cargos de Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa y de Presidencias Municipales, recepcionadas ante los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
5. **INFORME 016/CPPP/SO/22-05-2024**, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en proceso electoral ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del **1 al 15 de abril y del 16 al 30 de abril de 2024**, de medios impresos y de medios electrónicos, así como, el reporte estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de la pauta asignada a los partidos políticos del periodo del **27 de marzo al 30 de abril**, del año 2024.
6. **INFORME 017/CPPP/SO/22-05-2024**, relativo al plazo con el que cuentan los Partidos Políticos, candidatura común y coaliciones para el retiro de la propaganda electoral utilizada en las campañas electorales en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
7. Asuntos generales.

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, deja a consideración de las y los participantes por si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación el proyecto de orden del día. -----

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, consultó al Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, a la Consejera **Vicenta Molina Revuelta** y al Consejero **Edmar León García**, si aprobaban el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - El **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, antes de continuar con el desahogo de cada uno de los puntos, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos no obstante de que pudieran hacer una presentación de cada uno de ellos. -----

- - - En ese sentido, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto número dos del orden del día. -----

- - - Atendiendo la indicación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, hace referencia al segundo punto, el cual corresponde a la aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día **17 de abril del 2024**, por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, pone a consideración de las y los participantes, por si hubiera algún comentario referente al punto en comento, al no haber comentarios, solicitó someter a aprobación el contenido del mismo. - - -

- - - Atendiendo la indicación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, consulta a la y los integrantes de la Comisión, si aprueban el contenido de la minuta de trabajo correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, integrada en el punto número dos del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. -----

- - -A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto. -----

- - - El **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, comentó que el siguiente punto correspondiente al número tres relacionado con el Informe **014/CPPP/SO/22-05-2024**, que rinde el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del **16 de abril al 20 de mayo de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero; refiriendo que, en este informe se dan a conocer los diversos asuntos que fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para conocimiento y trámite, así como las áreas que las conforman, de esta forma se precisa lo siguiente:

1. El día **20 de abril de 2024**, se recibió vía SIVOPLE, el oficio número **INE/DEOE/1085/2024**, suscrito por el **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hace referencia al Acuerdo **INE/CG560/2023**, por el que se aprobó el modelo para la operación del sistema de mesas directivas de casilla, señalando que del **16 de abril hasta las 24 horas del 20 de mayo**, los PP y CI podrán realizar la captura de solicitudes de acreditación de representaciones, para lo cual comparte la liga de acceso, solicitando que dicha información se comunique a los partidos políticos y candidaturas.

En atención a lo anterior, el **23 de abril de 2024**, mediante oficio 2355, se remitió la información en mención a las representaciones de los partidos políticos, para conocimiento y atención correspondiente.

2. El **04 de mayo de 2024**, se recibió por parte de la Unidad Técnica de Igual de Género y no Discriminación de este Instituto Electoral, el oficio **INE/UTIGyND-UTVOPL/001/2024**, suscrito por la **Arq. Flor Dessiré León Hernández**, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, y el **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el cual solicitan información respecto de las fórmulas de candidaturas obligatorias aprobadas para grupos en situación de discriminación en el Proceso Electoral 2023-2024, así como las candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes y candidaturas independientes que han sido aprobadas por los Consejos Generales Distritales y/o municipales del respectivo Organismo Público Local, así como los acuerdos anexos.

En cumplimiento a lo solicitado, el **09 de mayo de 2024**, mediante oficio de la DEPPP, se remitió la información a la Unidad Técnica de Igual de Género y no Discriminación de este Instituto Electoral, la información requerida en el formato Excel proporcionado para ello.

3. El día **08 de mayo de 2024**, se recibió vía SIVOPLE, el oficio **INE/UTF/DRN/17739/2024**, suscrito por la **C. Nely Zarahit Pérez Martínez**, Directora de Resoluciones y normatividad, mediante el cual solicita se le informe el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno, y que hayan causado estado en el mes de **mayo del 2024**, o el mes más reciente.

En atención a lo anterior, el **13 de mayo de 2024**, mediante oficio número **0712**, se remitió vía SIVOPLE, la información requerida.

4. El **11 de mayo de 2024**, se recibió el oficio **INE/DEOE/1369/2024**, suscrito por el **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, por el cual hace mención a la sentencia **SUP-RAP-04-2023**, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas "Servidoras de la Nación", en los Procesos Electorales Federales y Locales, 2023-2024, aprobadas mediante acuerdo **INE/AG/535/2023**, mismo que señala que dichas personas **estarán impedidas para acreditarse como representantes de partidos políticos o candidatura independiente, generales o ante mesa directiva de casilla**, señalando que los partidos políticos o candidaturas independientes **recabaran** de las personas cuyo registro solicitan, un escrito de protesta con la leyenda, "**Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el Gobierno Municipal, Estatal o Federal, si ser persona operadora de programas sociales u actividades institucionales, cualquiera que sea si denominación, ni persona servidora de la nación**". Solicitando se haga del conocimiento de los OPL y se comunique a los partidos políticos y a las candidaturas independientes dicha información.

En cumplimiento a lo solicitado, el **11 de mayo de 2024**, se giró el oficio **3272** a las representaciones de los partidos políticos haciéndoles de su conocimiento la información de referencia.

5. **El 16 de mayo de 2024**, se recibió el oficio **INE/UTFDG/DPN/18418/2024**, suscrito por el **Mtro. I. David Ramírez Bernal**, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el cual manifiesta que, se identificó que, a la fecha de elaboración del oficio referido, en lo que respecta a la entidad de Guerrero, **no se ha concluido con la aprobación en el SNR de la totalidad de candidaturas que resultaron procedentes para los cargos de Diputaciones Locales MR, Diputaciones Locales RP, Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos**, aun y cuando de conformidad con el calendario electoral local y las aperturas de temporalidad solicitadas, se ha realizado la habilitación de SNR para tal efecto. Precizando que la responsabilidad de realizar la aprobación de las candidaturas es del responsable de gestión del SNR del Organismo Público Local.

Por lo que solicita instar al responsable de la Gestión del SNR en el Estado, para que concluya con la aprobación en el sistema de las candidaturas que resultaron procedentes por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero o en su caso, se realicen las confirmaciones correspondientes.

En atención a lo anterior, mediante oficio **3392/2024**, se comunicó al INE que la carga y validación en el SNR, se realizó con información aprobada por el Consejo General, haciendo diversas precisiones en cuanto a los cambios en los registros de candidaturas realizadas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

6. **El 20 de mayo de 2024**, se recibió el oficio **INE/DEOE-UTSI/008/2024**, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, por el cual solicitó se comunicara a los partidos políticos del ámbito local, el contenido íntegro del mismo que se relacionaba con el registro de solicitud de representantes de Mesa Directiva de Casilla, informando la ampliación del plazo para nuevos registros hasta las **12:00 horas (hora local) del 21 de mayo del año en curso**, improrrogables. No obstante, se mantenía como fecha límite para sustituciones el día **23 de mayo de 2024**, a las **23:59 hora local**, de conformidad con la Fase 9 del Modelo referido.

En ese entendido en la misma fecha se remitió correo electrónico a las representaciones de partidos con registro local, lo comunicado en el oficio referido.

7. Con posterioridad a través del oficio **INE/DEOE-UTSI/010/2024**, se hizo del conocimiento de la comunicación emitida referente a solicitudes de diversos partidos políticos de la *extensión de 3 días* se llegó a la conclusión de que era viable la ampliación del plazo para nuevos registros hasta las **23:59 horas (hora local) del 24 de mayo del año en curso**, improrrogables. Comunicación que se hizo extensivo a las y los representantes de partidos locales a través de oficio **3625/2024** de Secretaría Ejecutiva.
8. Sin embargo, con posterioridad, fue recepcionado el oficio **INE/DEOE-UTSI/014/2024**, por el cual se precisó que la ampliación del plazo para nuevos registros sería hasta las **18:00 horas (hora local) del 21 de mayo del año en curso**, improrrogables. No obstante, se mantenía como fecha límite para sustituciones el día **23 de mayo de 2024**, a las **23:59 hora local**, de conformidad con la Fase 9 del Modelo referido.

Tal especificación se hizo de notificación a las representaciones de partidos políticos locales a través del oficio número **3638/2024** en la misma fecha **21 de mayo del año en curso**.

- - - Seguidamente el Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, agradece la presentación del punto y manifiesta que antes de poner a consideración el informe, solicita al **Lic. Martín Pérez González**, para precisión, saber qué estado guarda el asunto de las representaciones de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, a efecto de informar a los Partidos Políticos el plazo que tienen para hacer la acreditación, asimismo hace referencia a un oficio de fecha **20 de mayo**, donde informan que se ha ampliado el periodo para hacer la acreditación de representantes ante las mesas directivas de casilla al día **21 de mayo del año en curso**, hasta las **12:00 horas del día**, precisando que es un plazo improrrogable, no obstante que se tiene fecha límite para sustituciones el día **23 de mayo** a



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

las **23:59 horas**, cediendo la voz al **Lic. Martín Pérez González**, para que comente en relación a ese tema. -----

--- Acto seguido y para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejero Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico manifiesta que, se giró una comunicación primeramente de manera económica a través de los correos electrónicos de las diversas representaciones en el cual se les hace del conocimiento que, el plazo para cargar la información de las personas representantes ante las mesas directivas de casilla se estaría ampliando hasta el día **21 a las 12:00 horas**, la fecha límite originalmente era hasta el día 20, posteriormente se amplió el plazo para el día 21, y fue esa la comunicación que se les hizo a los Partidos Políticos, pero después se recibió otro oficio por parte del Instituto Nacional Electoral, por el cual informó que una vez hecha la revisión y la posibilidad de ampliar el plazo solicitado por una representación de un partido nacional ante el Consejo General del INE, establecieron que era procedente ampliar el periodo de registro por tres días más, es decir hasta el día **23 de mayo**, comunicación que también se hizo del conocimiento a los partidos políticos, a través de un escrito suscrito por el Secretario Ejecutivo; sin embargo, con posterioridad a esa comunicación que se realizó, el Instituto Nacional Electoral, mandó otro oficio en el que comunicaron que el plazo para ampliar el registro de representaciones era hasta las **16 horas del día 21 de mayo**, en cuanto se tuvo conocimiento de esta nueva indicación, de manera inmediata se hizo del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos, precisando que el plazo vencía el día 21 por la tarde. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, comunica que se mantiene vigente el plazo que tienen los partidos políticos para hacer sustituciones, hasta las **23:59 horas del día 23 de mayo del año en curso**, asimismo manifiesta que esta actividad es exclusiva del Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de una forma se solicita el apoyo de los OPL, a efecto de que se realicen las comunicaciones correspondientes sobre todo a los Partidos Políticos Locales, solicitando se agregue esa información al informe de correspondencia, asimismo, deja a consideración de las y los presentes por si alguien tiene algún comentario en relación al punto expuesto, al no haber comentario alguno solicita se continúe con la presentación del siguiente punto. -----

--- Acto seguido y atendiendo la indicación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, procede al desahogo del siguiente punto, el cual corresponde al número cuatro, relacionado con el Informe **015/CPPP/SO/22-05-2024**, relativo a las solicitudes de debate público a los cargos de Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa y de Presidencias Municipales, recepcionadas ante los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, manifestando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en correlación con los diversos 8, 11, 18, 19, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Organización de los Debates Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Consejo General del IEPC Guerrero, tiene la obligación de organizar debates entre las candidaturas a Gubernatura del Estado, y promoverá la celebración de debates entre candidaturas a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales; asimismo, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, será la instancia que coadyuvará con los Consejos Distritales Electorales en la organización, preparación y realización de los debates entre las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales cuando medie solicitud de parte interesada. -----

Ahora bien, para el correcto desarrollo del procedimiento establecido en la normatividad electoral relativa con la ejecución de los debates, a continuación, se da a conocer el seguimiento de cada una de las etapas que fueron desahogadas conforme a las directrices señaladas en el respectivo Reglamento, conforme a lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Debates, se establece que, para el desarrollo de los debates, las candidaturas deberán presentar una solicitud por escrito, ante la Secretaría del Consejo General o Consejo Distrital Electoral correspondiente, que contendrá: Nombre y firma autógrafa de la candidata o el candidato; Cargo para el que se postula; Acreditar a una persona representante propietaria y una suplente; Domicilio para oír



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

y recibir notificaciones; asimismo, el artículo 20 del referido Reglamento de Debates, dispone que la solicitud deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del registro de candidaturas de la elección en la que se pretenda realizar el debate; de esta forma, los plazos para presentar las solicitudes de debates para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y Ayuntamientos transcurrió en los siguientes plazos: Diputaciones del **21 de marzo al 14 de abril de 2024**, y Ayuntamientos del **20 de abril al 4 de mayo de 2024**. - -

Es importante precisar que los Consejos Distritales Electorales que tengan la competencia de la demarcación distrital o municipal de que solicite el debate, serán quienes pueden recibir y revisar las solicitudes de debates que les presenten las candidaturas registradas, de igual forma para que tenga verificativo la realización de los debates, será necesario que exista la solicitud de al menos una persona candidata y la aceptación de cuando menos otra de ellos.-

Asimismo, comentó que dentro del periodo antes referido, fueron recepcionadas en los Consejos Distritales Electorales un total de 13 solicitudes (*3 de diputaciones y 10 de ayuntamientos*), mismas que se describen en el anexo del presente informe, de igual manera, refirió que de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 27 del Reglamento para la Organización de los Debates Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre las candidatas y los candidatos siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

*Comuniquen por escrito al Instituto Electoral el debate que pretende realizar, ya sea para Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales o Presidencias Municipales. En el escrito correspondiente, se deberá proponer para análisis, validación y aprobación en su caso, la metodología para la realización del debate, la cual atenderá a las condiciones de equidad siguientes:*

- I. Invitar por escrito a todas las candidatas y todos los candidatos de la elección que se trate.*
- II. La acreditación por escrito de la aceptación o rechazo a la invitación. Para que se realice el debate deberán participar por lo menos dos candidatas o candidatos de la misma elección.*
- III. Se establezcan las condiciones de equidad en el formato.*

*El Instituto Electoral supervisará que se cumplan las condiciones de equidad en el formato del debate, para tal efecto, el Consejo General, emitirá las reglas a las que se sujetarán los medios de comunicación que pretendan organizar un debate.*

De igual manera el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el Acuerdo **024/SO/28-03-2024**, por el que se aprobaron las reglas a que se sujetarán los medios de comunicación nacionales y locales, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que deseen realizar debates públicos entre las candidaturas a los cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. - - - - -

En razón de lo anterior las solicitudes de debates de medios de comunicación y de una Asociación Civil, se recibieron en los siguientes términos: - - - - -

No.	Medio de Comunicación y Asociaciones Civiles	Fecha de solicitud	Debate Público	Fecha propuesta	Observaciones
1	<b>La voz de la Montaña</b> Por conducto de la <b>Lic. Ma. Antonia Ramírez Marcelino</b> , Jefa de la Radiodifusora XEVZ.	<b>11 de abril de 2024</b>	Presidencia del Municipio de Tlapa de Comonfort.	No señala fecha	Se hizo llegar información relacionada con los datos de representantes de los PP ante el CDE para la distribución de las invitaciones.
2	<b>La noticia en la Montaña</b> Por conducto de la <b>Licda. Brenda Victoria Nava Mancilla</b> , Directora General de "La Noticia en la Montaña".	<b>14 de abril de 2024</b>	Presidencia del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	<b>25 de mayo de 2024</b> <b>18:00 horas</b>	El CDE 27, comunicó a la solicitante que no había presentado evidencia de haber invitado a todas las candidaturas participantes en la elección, así como las respuestas otorgadas a dicha solicitud (pendiente de determinación si se aprueba o no la solicitud de debate).

Por cuanto a las solicitudes de candidaturas, refirió que en el anexo del informe se da cuenta de cada una de las solicitudes recibidas, y en el cual se precisa lo siguiente:

No.	Solicitante	Candidatura	Partido Político	Fecha de solicitud	Fecha de aprobación	Aceptación de participar	Reuniones de trabajo celebradas	Fecha programada para el debate	Observaciones
1	Sergio Montes Carrillo	Diputación Distrito Electoral 04	MC	04 de abril de 2024	15 de abril de 2024	PAC MLG FMG	2 reuniones de trabajo	14 de mayo de 2024 16:00 hrs Auditorio "Vicente Guerrero" de la Universidad Hipócrates".	Debate desarrollado con la participación de las candidaturas de los partidos políticos PAC, MLG, FMG y MC
2	Rubén Salgado Reyna	Diputación Distrito Electoral 01	PSG	12 de abril de 2024	15 de abril de 2024	PES MC	<b>CANCELADO</b> Por escritos de 12 y 14 de mayo las candidaturas de MC y PES, respectivamente, declinaron su participación en el debate.		
3	Perla Martínez García (renunció a candidatura)	Distrito Electoral 02	PSG	12 de abril de 2024	--	Se sustituyó a la persona solicitante del debate, quien no aceptó participar en el debate, por lo que no se aprobó la solicitud.			
4	Ramiro Solorio Almazán	Presidencia Acapulco de Juárez (D. 4)	PES	21 de abril de 2024	05 de mayo de 2024	COALICIÓN PAN-PRI-PRD COALICIÓN PVEM-PT-MORENA MC PSG PBG FXMG PES MLG MA PAC	1. Primera reunión de trabajo con representaciones de candidaturas el 16 de mayo de 2024.  2. Reunión de trabajo con las personas moderadoras el 20 de mayo de 2024.	24 de mayo de 2024, 18:00 horas Instalaciones de la televisora N3 Guerrero, Ubicado en Carretera Escénica s/n, Plaza las Pérgolas 2º piso, Acapulco de Juárez Guerrero.	
5	Víctor Aguirre Alcaide	Presidencia Acapulco de Juárez (D. 4)	MLG	30 de abril de 2024	05 de mayo de 2024				
6	Abelina López Rodríguez	Presidencia Acapulco de Juárez (D. 4)	COALICIÓN PVEM-PT-MORENA	30 de abril de 2024	05 de mayo de 2024				
7	Orquídea Cuellar Guerrero	Presidencia Tlaxihtaquilla de Maldonado (D. 27)	Morena	22 de abril de 2024	05 de mayo de 2024	Morena MC PT	3 reuniones de trabajo los días 11, 15 y 17 de mayo de 2024	20 de mayo de 2024	Suspendido el 17 de mayo de 2024, por las representaciones de las candidaturas.
8	Uriel Zagal Magadan	Presidencia Taxco de Alarcón (D. 21)	PBG	25 de abril de 2024	No se aprobó el registro de la persona como candidato.				
9	Juan Carlos Pérez González (renunció a la candidatura)	Presidencia Atoyac de Álvarez (D. 10)	PBG	26 de abril de 2024.	Se sustituyó a la persona solicitante del debate, quien no aceptó participar en el debate.				
10	Néstor Daniel Juárez Valentín	Presidencia San Marcos (D. 13)	PRD	01 de mayo de 2024	05 de mayo de 2024	Se recibió oficio de declinación del candidato del PSG.			
11	Guadalupe Mendoza Rodríguez	Presidencia Alpoeyca (D. 28)	PBG	01 de mayo de 2024	05 de mayo de 2024	No hubo aceptación del debate			
12	Marben de la Cruz	Presidencia Marquelia (D. 15)	Morena	04 de mayo de 2024	06 de mayo de 2024	Morena MC COALICIÓN PAN-PRI-PRD	1 reunión de trabajo el 11 de mayo de 2024	18 de mayo de 2024 16:00 horas	Debate desarrollado con la participación de las candidaturas de los partidos políticos morena, MC y de la coalición PAN-PRI-PRD
13	Zeferino Candia Melo	San Luis Acatlán (D. 28)	PAC	04 de mayo de 2024	06 de mayo de 2024	PAC Morena PT	3 reunión de trajo, los días 13, 14 y 19 de mayo de 2024	27 de mayo de 2024 18:00 horas	



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

- - - En uso de la palabra el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente agradece la presentación del punto y pone a consideración de las y los asistentes a la Sesión, precisando que se ha realizado un debate público entre las candidatas y candidatos a Diputación por el Distrito 04, con sede en Acapulco, asimismo se ha realizado un debate entre las candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de Marquelia, que aceptaron participar en el mismo, de igual forma, manifiesta que se invitó a todas las candidatas y candidatos, al cargo que se trate, recibieron los escritos de no aceptación de participar en el debate, incluso hay casos en los que no manifiestan su aceptación o rechazo a la participación en el debate, pero de alguna forma cuidamos que se haga la notificación personal a las candidatas y candidatos, mencionando que está pendiente el debate público entre los candidatos y candidatas de Acapulco, el cual está programado para el día viernes **24 de mayo** a las **18:00 horas**, en una televisora local que facilitó el espacio para llevar a cabo el ejercicio democrático, y finalmente el debate público entre las candidatas y candidatos de San Luis Acatlán; sin embargo llegó información por parte del Presidente del Consejo Distrital 28 de San Luis Acatlán, en donde hace de conocimiento que se ha presentado un escrito de desistimiento por parte del candidato del Partido del Trabajo, por lo que solo se tendría la participación de dos candidaturas para ese debate, a quienes se les hará saber sobre el desistimiento del candidato del Partido del Trabajo, asimismo, comunica que en la siguiente Sesión se presentará mayores datos sobre cuantas visualizaciones tuvieron en cada uno de los debates, las reacciones, las reproducciones, incluso se están compartiendo la transmisión cruzada por parte de los propios partidos políticos a través de las cuentas oficiales de las candidatas o candidatos o algunos otros medios de comunicación que han solicitado transmitir en tiempo real éste debate, y se está haciendo lo propio por parte de Comunicación Social de este Instituto Electoral, a fin de que se tenga un mayor número de visualizaciones de alcance en el Municipio respectivo, concluyendo su participación poniendo a consideración de las y los participantes, al no haber ningún comentario solicita se proceda al desahogo del siguiente punto.-----

- - - Acto seguido el **C. Martín Pérez González**, procede a dar cuenta del siguiente punto, el cual corresponde al Informe **016/CPMP/SO/22-05-2024**, relativo a los reportes quincenales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) e impresos, en Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, correspondiente a los periodos del **1 al 15 de abril y del 16 al 30 de abril de 2024**, de medios impresos y de medios electrónicos, así como, el reporte estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del periodo del **27 de marzo al 30 de abril del año 2024**, para ello refiere que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, durante las precampañas y campañas e informar al Consejo General del IEPC de los resultados, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo **098/SE/29-09-2023**, se informa lo siguiente: -----

1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, así como, del Convenio General de coordinación y colaboración que celebraron para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Guerrero para la renovación de los cargos de Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio del 2024, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE.
2. De igual manera, una vez aprobado los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/11-03-2024 y Dictamen 018/CAAS/04-05-2024 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral para la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo **del 01 de marzo al 15 de abril de**

**2024 y del 16 de abril al 31 de diciembre del 2024**, respectivamente, se han recepcionado cuatro informes quincenales por ello, también con la entrega de los ejemplares de medios de comunicación impresos (*periódicos*) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM; la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (*radio y tv*) y de medios impresos, y a partir del análisis de la información vertida en ellos remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

Número de informe	Tipo de informe	Fecha de remisión
Tercer	Informe de medios impresos	24 de abril de 2024
	Informe de radio y televisión	23 de abril de 2024
Cuarto	Informe de medios impresos	12 de mayo de 2024
	Informe de radio y televisión	08 de mayo de 2024

El reporte del monitoreo correspondiente al **Tercer y Cuarto** informe del ejercicio fiscal 2024, con cortes quincenales, de manera específica los periodos están integrados conforme a lo siguiente:

Informes que se presentan		
Medio:	Periodo analizado	Piezas analizadas
<b>Prensa</b>	Del 1 al 15 de abril de 2024.	122 ejemplares
<b>Radio y TV</b>	Del 1 al 15 de abril de 2024.	172 programas
<b>Prensa</b>	Del 16 al 30 de abril de 2024.	92 ejemplares
<b>Radio y TV</b>	Del 16 al 30 de abril de 2024.	172 programas

En su contenido, los reportes comprenden las siguientes variables:

Medios			
Prensa		Radio y Televisión	
Géneros informativos			
Tercer informe Quincenal	Cuarto informe Quincenal	Tercer informe Quincenal	Cuarto informe Quincenal
Nota informativa:		Nota informativa:	
954	832	376	372
Opinión/análisis:		Opinión/análisis:	
82	77	4	12
Reportaje:		Reportaje:	
63	47	92	65
Editorial		Entrevista:	
18	13	28	24
Crónica:		Crónica:	
4	5	1	0
Foto-nota:			
55	38		

De esta manera, durante el periodo reportado en la variable de menciones por partido, se encuentra en los tres primeros lugares en mención los siguientes:

Partido político	Menciones por partido			
	Prensa		Radio y TV	
	3° Inf.	4° Inf	3° Inf.	4° Inf
<b>MORENA</b>	338	239	54	49
<b>PAN-PRI-PRD</b>	181	208	40	38
<b>MC</b>	173	180	27	52

De igual forma, se incluye la variable valoración por partido político (*positiva, negativa y neutra*) con los resultados que se enlistan:

Partido político	Prensa			Radio y TV		
	Valoración por partido					
	Positiva	Negativa	No adjetivada	Positiva	Negativa	No adjetivada

	3°	4°	3°	4°	3°	4°	3°	4°	3°	4°	3°	4°
<b>MORENA</b>	3	2	15	10	283	193	1	2	3	2	49	44
<b>PAN-PRI-PRD</b>	1	2	0	6	162	183	1	1	0	0	38	35
<b>MC</b>	1	1	2	6	146	145	0	1	1	1	25	45

Respecto a la ubicación de las menciones de los partidos políticos (*portada, vinculada a la portada, vinculada a la contraportada y sin relación*) estas se reflejan de la siguiente manera:

**Prensa:**

Partido político	Ubicación de las menciones							
	Portada		Vinculadas a portada		Vinculadas a la contraportada		Sin relación	
	3°	4°	3°	4°	3°	4°	3°	4°
<b>MORENA</b>	4	1	70	42	0	0	264	193
<b>PAN-PRI-PRD</b>	5	1	23	36	0	0	153	171
<b>MC</b>	3	0	29	25	0	0	141	154

**Radio y TV:**

Partido político	Ubicación de las menciones					
	Introducción		Vinculadas		Sin relación	
	3°	4°	3°	4°	3°	4°
<b>MORENA</b>	3	7	13	11	38	31
<b>PAN-PRI-PRD</b>	1	4	9	6	30	28
<b>MC</b>	3	6	4	7	20	39

Durante el periodo reportado, las y los actores políticos por sexo más mencionados a nivel estatal se detectaron de la siguiente manera.

Prensa				Radio y TV			
Actoras y actores políticos por sexo más mencionados							
Mujeres:		Hombres:		Mujeres:		Hombres:	
3°	4°	3°	4°	3°	4°	3°	4°
6	5	14	9	4	3	3	2
30%	36%	70%	64%	43%	40%	57%	60%

Por cuanto hace a la valoración por género y sexo se obtuvo lo siguiente:

**Prensa:**

Núm.	Género	Valoración			Total
		Positivas	Negativas	No adjetivada	
Tercer Informe	Femenino	46	39	428	564*
	Masculino	31	48	581	727*
Cuarto informe	Femenino	19	42	275	388*
	Masculino	25	22	423	540

*\*Precisando que en el informe ya no se tomó en cuenta las notas de opinión derivado a la modificación de la metodología del INE.*

**Radio y TV:**

Núm.	Sexo	Valoración			Total
		Positivas	Negativas	No adjetivada	
Tercer Informe	Mujer	14	2	171	187
	Hombre	1	11	59	71
Cuarto informe	Mujer	8	1	81	90
	Hombre	4	3	81	88

Sobre la temática de Grupos en situación de vulnerabilidad, se detectaron un total de 89 menciones en prensa, de las que se obtienen los datos siguientes:

**Prensa:**

Reporte de Menciones	Comunidad indígena	Comunidad afrodescendiente	Comunidad LGBTTTIQ+	Personas con discapacidad	Juventudes	Personas adultas mayores
Tercer Informe	29	7	6	1	13	2
Cuarto informe	7	4	8	3	5	4

**Radio y TV:**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Reporte de Menciones	Comunidad indígena	Comunidad afrodescendiente	Población LGTBTTIQ+	Personas con discapacidad	Juventudes	Personas adultas mayores
Tercer Informe	0	1	1	3	5	2
Cuarto informe	1	6	3	2	1	0

**Prensa:**

En este informe codificado, sobre la variable “**Roles o estereotipos de género**” se detectaron 3 notas: que hacen alusión a: “edad”, “rasgos físicos o vestimenta” y “roles domésticos”.

**Radio y TV:** No se detectaron menciones.

En otro punto, es importante referir que, del periodo del 1 al 30 de abril, en el monitoreo de prensa en la variable de “**Tema por actor político**” en medios impresos, los temas que más se abordaron entre las y los actores políticos fue “ciudades y comunidades” con 4 menciones por parte de **Mario Moreno Arcos** y 3 menciones por parte de **Beatriz Mojica Morga** y “economía”, “ciudades y comunidades”, y “el agua”, los cuales se asocian a **Félix Salgado Macedonio, David Gama Pérez, Beatriz Mojica Morga, y Jorge Salgado Parra.**

Por cuanto a Radio y Televisión, del periodo del **1 al 15 de abril**, sobre la variable “Tema de interés público con actores políticos”, se encontró que, de las personas registradas con al menos 20 menciones e identificadas como participantes en el proceso electoral, quienes destacan por el mayor número de menciones son **Félix Salgado Macedonio y Gloria Citlali Calixto Jiménez.** El primero se relacionó con temas de Registro de Precandidatura/Candidatura, Estado de Derecho y Justicia, Transparencia, Paz, Turismo, Derechos Humanos, entre otros. La segunda persona con temas de Estado de Derecho y Justicia, Paz y Registro de Precandidatura/Candidatura, entre otros.

Asimismo, se da cuenta que, en el reporte de prensa y radio y tv en este periodo reportado no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreoquagroeiepc.com/>

Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, correspondiente al periodo del **27 de marzo al 30 de abril de 2024.**

En resumen, se monitorearon las señales, a través de cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo con proceso federal electoral, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 27 de marzo al 30 de abril de 2024	
Promocionales verificados 100%	181,850
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	179,871 (98.91%)
Promocionales no transmitidos	1979 (1.08%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	98.96%
Cumplimiento acumulado por partido político nacional	98.96%
Cumplimiento acumulado por autoridad electoral	98.85%

Los reportes de este monitoreo que realiza la autoridad electoral están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

- - - Retomando el uso de la voz el Consejero **Amadeo Guerrero Onofre**, pone a consideración de las y los integrantes de la comisión, el informe del que se ha dado cuenta, por si hubiera algún comentario, y no existir participación, solicita se dé cuenta del siguiente punto. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

- - - Seguidamente el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico manifiesta que, el siguiente punto, corresponde al Aviso **010/CPMP/SO/22-05-2024**, relativo al plazo con el que cuentan los partidos políticos y coaliciones para el retiro de la propaganda electoral utilizada en las campañas electorales en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para ello comunica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 286 fracción VI y VII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunica a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas en general, lo siguiente:

- Que, a más tardar el **30 de mayo de 2024**, es decir 3 días antes de la jornada electoral, los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas que participan en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, deberán retirar toda la propaganda electoral que para tal efecto se haya colocado o fijado.
- Que, a más tardar el **9 de junio de 2024**, es decir 7 días posteriores a la conclusión de la jornada electoral, los partidos políticos coaliciones y las candidaturas que participen en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024, deberán retirar la propaganda colocada en la vía pública.
- Que los consejos General y Distritales, dentro del ámbito de su competencia, velarán por la observancia de esta disposición y adoptarán las medidas a que hubiere lugar, con el fin de asegurar a partidos políticos, coaliciones y candidaturas el pleno ejercicio de sus derechos en la materia.
- En caso de negativa de los supuestos establecidos en el artículo 286, fracciones VI y VII de la Ley Electoral Local, por los partidos políticos y coaliciones, los Ayuntamientos municipales competentes procederán a retirarla, comunicando este hecho, así como el importe del trabajo de limpieza al Consejo General del Instituto Electoral, para que se cubra con cargo al financiamiento público del partido político o coalición infractor.

Acto seguido el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas, agradece el desahogo del punto, dejando a consideración por si hay algún comentario, en virtud de que no hay ningún comentario solicita se dé cuenta del siguiente punto. -----

- - - Seguidamente el **C. Martín Pérez González** en uso de la voz, continúa con el siguiente punto que es el número siete, el cual corresponde a asuntos Generales. -----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, en virtud de no haber temas que tratar en asuntos generales, y siendo las **13:31 horas (trece horas con treinta y un minutos)**, del día **22 de mayo de 2024**, da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria, agradeciendo la participación de las y los asistentes. -----

**LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN IVÁN BARRERA SÁLAS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. CRISTINA MORALES NICOLÁS  
REPRESENTANTE DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO  
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MEXICO AVANZA**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS  
REPRESENTANTE DE FUERZA POR  
MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO**

**C. PEDRO HERNÁNDEZ TEPOLE  
REPRESENTANTE DE PARTIDO ALIANZA  
CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL  
BIENESTAR GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS  
REPRESENTANTE DEL PUEBLO  
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO  
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA **22 DE MAYO DEL 2024**.